

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 42

Madrid, 10 de mayo de 1996.

IV Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 10/96 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de abril de 1996, sobre Proposición no de Ley 9/95 R.3216, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que mediante la adopción de las medidas oportunas promueva que el Ente Público Radio Televisión Madrid establezca la figura del defensor/a de los derechos de los espectadores/as como un mecanismo para velar por los intereses de la audiencia y por una programación rigurosa y de calidad, y asimismo para que apruebe un reglamento que defina sus funciones y competencias

901

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-16/96 R.2398. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a tramitar, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley de Caza de la Comunidad de Madrid.

901-902

PNL-17/96 R.2407. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a la presentación ante el Pleno de la Cámara, y en un plazo no superior a tres meses, del proyecto definitivo Parque Lineal Sur M-50 "Arroyo Butarque", incluidos, el Plan Urbanístico, el Estudio Económico y Financiero y el Plan de Etapas.

902-903

Página**2.5 Interpelaciones**

I-13/96 R.2344. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales de los Programas de Actuación Urbanística (PAU-II) 2 Montecarmelo, 3 Las Tablas, 4 Sanchinarro y 6 Carabanchel, y sus correspondientes PIlanes Parciales, situados en el municipio de Madrid. 903

I-14/96 R.2419. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general en relación con el Círculo de Bellas Artes, con especial incidencia en las medidas previstas para superar la grave crisis por la que atraviesa dicha Institución. 903

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-346/96 R.2315. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión respecto de la construcción de un carril-bici entre los municipios de Morata de Tajuña y Ambite, y cuestiones conexas. 904

PE-347/96 R.2316. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, Consejo de Gobierno, sobre días que han permanecido abiertas las pistas del Bosque, del Escaparate y del Telégrafo en la Estación de Esquí de Navacerrada, en la temporada 95/96, así como días en que han entrado en funcionamiento los cañones de nieve artificial en dichas pistas. 904

PE-348/96 R.2317. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre valoración respecto de la celebración del Mundial de Trial en el entorno de Navacerrada el pasado mes de Marzo; conocimiento de que se hayan producido daños ambientales en la zona de los Almorchones, así como cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid en los permisos municipales concedidos por los Ayuntamientos de Navacerrada y Becerril para la celebración de las citadas pruebas. 904-905

PE-349/96 R.2319. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al Decreto 47/1996, de 28 de Marzo, (publicado en el BOCM de 24-04-96), que deroga y sustituye al Decreto 67/1995, de 22 de Junio, y que regula la habilitación y actividad de guía de turismo en la Comunidad de Madrid. 905

PE-350/96 R.2351. De la Diputada Sra. Corbi Murgui, del GPS, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre opinión del Sr. Consejero sobre si el convenio firmado con el Consejo Evangélico de Madrid, puede ser el marco de colaboración en las tareas de reconstrucción y rehabilitación del colegio "El Porvenir" afectado por un incendio reciente y cuestiones conexas. 905

Página

PE-351/96 R.2352. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre líneas de actuación y principios a aplicar por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en cuanto a la firma de nuevos Convenios Urbanísticos, cuyo contenido incluya suelo destinado a viviendas. 905

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-42/95 R.2756. De la Diputada Sra. García-Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente, sobre previsión de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las bases de contratación de las cuadrillas de prevención de incendios, teniendo constancia de que no se van a prorrogar los citados contratos por la Agencia de Medio Ambiente. 906

PE! 188~~96~~ R.428. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, de GPIU, al Consejo de Gobierno, según el Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre cambios climáticos, disposición del Gobierno de Madrid a respaldar en todos los foros la propuesta de la Alianza de Pequeños Estados Insulares de que los países industrializados reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 %, respecto de los niveles de 1990, antes del año 2005. 906-907

PE! 189~~96~~ R.429. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de veces, ocasiones y actos en que se ha interpretado el himno de la Comunidad de Madrid durante el año 1995. 907

PE! 229~~96~~ R.562. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, según lo comprometido ante la Convención sobre el Cambio Climático en 1992 relativo a minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero, medidas del Gobierno de Madrid para destinar mayores recursos a las energías renovables, programas de ahorro, eficiencia energética y modos de transporte público, así como su incidencia en la Comunidad. 908-909

PE! 242~~96~~ R.707. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre existencia de "una gran operación prevista para Aranjuez" por parte del Consejo de Gobierno, según manifestaciones del Alcalde de Aranjuez a un medio de comunicación, y, en caso afirmativo, remisión de la documentación existente sobre la misma. 909-910

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.2 Proposiciones de Ley**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de abril de 1996, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley 1/95 R.3668, del Grupo Parlamentario Socialista, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. 910

Página**5. OTROS DOCUMENTOS****5.6 Corrección de errores**

Rectificación de error del Boletín Oficial de la Asamblea, Núm. 39, de 25 de abril de 1996, en las Interpelaciones I-10/96 R.2051 y I-12/96 R.2132. 910

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**6.1 Composición de los Organos de la Cámara**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 6 de mayo de 1996, por el que se admite el Escrito R.2378/96, presentado por Doña María Teresa García-Siso Pardo, miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1984, de 7 de marzo, Reguladora del Consejo Asesor de RTVE de la Comunidad de Madrid, por el que comunica su renuncia a petición propia, a dicho cargo. 911

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 6 de mayo de 1996, por el que se admite el Escrito R.2380/96, presentado por D. Manuel Cobo Vega, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, por el que se comunica la adscripción de Doña Sandra Myers Brown a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Asimismo, comunica que dicha Diputada asumirá la Portavocía de la Comisión de Derechos Humanos. 911

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 6 de mayo de 1996, por el que se admite el Escrito R.2390/96, presentado por D. Manuel Cobo Vega, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, por el que se comunica la sustitución de Doña Esther García-Romero Nieva por Don Francisco Vindel Laca como miembro de la Comisión de Igualdad de la Mujer. 911

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Declaración Institucional 1/96 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de abril de 1996, ante el reinicio de las acciones bélicas en el sur del Líbano. 911-912

1. TEXTOS APROBADOS**1.4 Resoluciones del Pleno****RESOLUCION NUM. 10/96 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 9/95 R.3216, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 18 de abril de 1996, previo debate de la Proposición no de Ley 9/95 R.3216, del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que mediante la adopción de las medidas oportunas promueva que el Ente Público Radio Televisión Madrid establezca la figura del defensor/a de los derechos de los espectadores/as como un mecanismo para velar por los intereses de la audiencia y por una programación rigurosa y de calidad, y asimismo para que apruebe un reglamento que defina sus funciones y competencias, aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, a que, a poder ser, antes de finalizar el año 1996, adopte las medidas oportunas para, desarrollando la ley por la que se crea el Ente Público Radio Televisión Madrid, proceda a la creación de una nueva institución, con la denominación de "Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad Informativa", cumpliendo así el fin último de los preceptos contenidos en el Capítulo IV (programación y control) de la ley antes citada, para que en su momento el Defensor sea elegido por el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa".

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2. TEXTOS EN TRAMITACION**2.3 Proposiciones no de Ley**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL-16/96 R.2398. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a tramitar, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley de Caza de la Comunidad de Madrid.

PNL-17/96 R.2407. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a la presentación ante el Pleno de la Cámara, y en un plazo no superior a tres meses, del proyecto definitivo Parque Lineal Sur M-50 "Arroyo Butarque", incluidos, el Plan Urbanístico, el Estudio Económico y Financiero y el Plan de Etapas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 115.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROPOSICION NO DE LEY 16/96 R.2398, PRESENTADA POR ELGRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-16/96 R.2398. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo

de Gobierno a tramitar, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley de Caza de la Comunidad de Madrid.

Antecedentes

La actividad cinegética en la Comunidad de Madrid se rige por la Ley de Caza de 1970 cuyos contenidos han quedado en buena parte obsoletos.

Por otra parte, las características de nuestra Región, fuertemente poblada, pero que mantiene una importante presencia de especies amenazadas, hace imprescindible una regulación estricta y actualizada de dicha actividad que tenga como máximo objetivo la conservación de nuestro patrimonio natural.

Esto es perfectamente posible dada la competencia exclusiva que tiene la Comunidad Autónoma sobre la regulación de la caza y actividades conexas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a tramitar, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley de Caza de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICION NO DE LEY 17/96 R.2407, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PNL-17/96 R.2407. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a la presentación ante el Pleno de la Cámara, y en un plazo no superior a tres meses, del proyecto definitivo Parque Lineal Sur M-50 "Arroyo Butarque",

incluidos, el Plan Urbanístico, el Estudio Económico y Financiero y el Plan de Etapas.

Antecedentes y Exposición de Motivos

El Proyecto Parque Lineal Sur M-50, "Arroyo Culebro", comenzó a gestionarlo la Sociedad Arpegio, S.A., en el año 1.992, y afecta a municipios claves en el desarrollo y recuperación de la zona sur. Dichos municipios son: Alcorcón, Leganés, Fuenlabrada, Getafe y Pinto. Se trata de una franja de 12.000.000 metros cuadrados (doce millones), cuyo eje vertebrador será la futura M-50.

El Parque Lineal Sur M-50, "Arroyo Culebro", se estructuró dentro del Plan regional de Estrategia Territorial como un eje fundamental de reequilibrio de las actividades productivas, de servicios, equipamientos, y, en menor medida, residencial. Es decir, se planteó dentro de un conjunto de estrategias encaminadas a descentralizar y a reequilibrar económicamente la región de Madrid.

Está compuesto por un conjunto articulado de Parques de Actividad, concebidos como una oportunidad para la implantación de nuevas empresas, para la reestructuración, modificación y adaptación ambiental, del antiguo tejido productivo obsoleto de la zona sur, así como del tejido procedente del proceso de descentralización industrial del municipio de Madrid.

Este proyecto se encuentra, a su vez, rodeado de un grupo de zonas verdes, más o menos continuas, que lo envuelven a modo de franja protectora respecto al entorno residencial más cercano. No debemos olvidar el carácter de área de actividades económicas e industriales que tiene este eje vertebrador, a lo largo del territorio por el que discurre.

Debido a la posibilidad de que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes proceda a reordenar parte de las superficies cuyos usos actuales son terciarios, o deportivos, para transformarlos en usos residenciales, industriales y/o comerciales, este Grupo Parlamentario entiende que han surgido problemas de viabilidad económica o de gestión en el desarrollo del mencionado Proyecto, motivados a su vez por nuevas demandas del mercado y una reestructuración de las necesidades previstas.

Por todo ello, y fundamentado en la exposición de motivos precedente, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la presentación ante el Pleno de la Cámara, y en un plazo no superior a tres meses, del proyecto definitivo Parque Lineal Sur M-50 "Arroyo Butarque", incluidos, el Plan Urbanístico, el Estudio Económico y Financiero y el Plan de Etapas.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

I-13/96 R.2344

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales de los Programas de Actuación Urbanística (PAU-II) 2 Montecarmelo, 3 Las Tablas, 4 Sanchinarro

y 6 Carabanchel, y sus correspondientes Planes Parciales, situados en el municipio de Madrid.

INTERPELACION

Sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la aprobación definitiva de las Modificaciones puntuales de los siguientes Programas de Actuación Urbanística y sus correspondientes Planes Parciales, situados en el municipio de Madrid:

- PAU-II. 2 Montecarmelo
- PAU-II. 3 Las Tablas
- PAU-II. 4 Sanchinarro
- PAU-II. 6 Carabanchel

I-14/96 R.2419

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general en relación con el Círculo de Bellas Artes, con especial incidencia en las medidas previstas para superar la grave crisis por la que atraviesa dicha Institución.

INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno en relación con el Círculo de Bellas Artes con especial incidencia en las medidas previstas para superar la grave crisis por la que atraviesa dicha Institución.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado

y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-346/96 R.2315

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión respecto de la construcción de un carril-bici entre los municipios de Morata de Tajuña y Ambite, y cuestiones conexas.

PREGUNTA

1.- ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de un carril-bici entre los municipios de Morata de Tajuña y Ambite?

2.- En caso afirmativo, ¿cuáles son las fechas previstas para el desarrollo del proyecto, el trazado y las características del mismo, y la inversión necesaria para su construcción?

3.- ¿Cuál sería el calendario previsto para la realización del preceptivo estudio y evaluación de impacto ambiental, y para la apertura de las correspondientes alegaciones ciudadanas al proyecto?

PE-347/96 R.2316

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, Consejo de Gobierno, sobre días que han permanecido abiertas las pistas del Bosque, del Escaparate y del Telégrafo en la Estación de Esquí de Navacerrada, en

la temporada 95/96, así como días en que han entrado en funcionamiento los cañones de nieve artificial en dichas pistas.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántos días han permanecido abiertas las pistas del Bosque, del Escaparate y del Telégrafo en la Estación de esquí de Navacerrada, en la temporada 95/96?. ¿Cuántos días han entrado en funcionamiento los cañones de nieve artificial en dichas pistas?.

PE-348/96 R.2317

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre valoración respecto de la celebración del Mundial de Trial en el entorno de Navacerrada el pasado mes de Marzo; conocimiento de que se hayan producido daños ambientales en la zona de los Almorchones, así como cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid en los permisos municipales concedidos por los Ayuntamientos de Navacerrada y Becerril para la celebración de las citadas pruebas.

PREGUNTA

1.- ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de la celebración del Mundial de Trial celebrado en el entorno de Navacerrada en el mes de marzo de este año?.

2.- ¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que se hayan producido, a causa de estas pruebas, daños ambientales en la zona de los Almorchones (situada entre las carreteras de Becerril y Navacerrada)?.

3.- ¿Los permisos municipales concedidos por los Ayuntamientos de Navacerrada y Becerril para la celebración de estas pruebas, cumplían todos los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid en

cuanto a preservación de espacios naturales?.

PE-349/96 R.2319

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al Decreto 47/1996, de 28 de Marzo, (publicado en el BOCM de 24-04-96), que deroga y sustituye al Decreto 67/1995, de 22 de Junio, y que regula la habilitación y actividad de guía de turismo en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

El Decreto 47/1996 de 28 de Marzo (publicado en el B.O.C.M. del día 24 de, abril de 1996) deroga y sustituye al decreto 67/1995, de 22 de Junio, y regula la habilitación y actividad de Guía de Turismo en la Comunidad de Madrid.

1.- ¿Qué motivos han llevado al Consejo de Gobierno de la Comunidad Madrid (CM) a introducir la superación de una serie de pruebas para acceder a la habilitación de esta profesión en la Comunidad de Madrid?. ¿Qué razones le han llevado, asimismo, a eliminar el párrafo segundo del artículo 6.a) del Decreto sustituido, donde se decía que “queda prohibido que las guías de turismo actúen como intermediación en establecimientos comerciales o cualquier empresa prestataria de servicios”. ¿A qué colectivo se refiere el Consejo de Gobierno cuando habla de “sugerencias hechas por los profesionales del sector”?.

El Artículo 4.1 del mencionado decreto recoge los requisitos para habilitación de Guías de Turismo. En su apartado d) se dice textualmente: “Tener acreditado, mediante título o certificación de centros oficiales o de Institución de reconocido prestigio el conocimiento del castellano y de uno o mas idiomas extranjeros”.

2.- ¿Qué tratamiento da el Consejo de Gobierno a las otras lenguas oficiales del Estado?.

PE-350/96 R.2351

De la Diputada Sra. Corbi Murgui, del GPS, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre opinión del Sr. Consejero sobre si el convenio firmado con el Consejo Evangélico de Madrid, puede ser el marco de colaboración en las tareas de reconstrucción y rehabilitación del colegio "El Porvenir" afectado por un incendio reciente y cuestiones conexas.

PREGUNTA

1.- ¿Piensa el Consejero de Presidencia que el convenio firmado con el Consejo Evangélico de Madrid, puede ser el marco de colaboración en las tareas de reconstrucción y rehabilitación del colegio "El Porvenir", afectado por un incendio reciente?

2.- ¿En caso afirmativo que actuaciones concretas están desarrollándose o prevé impulsar el Consejo de Gobierno para buscar soluciones a este problema?

PE-351/96 R.2352

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre líneas de actuación y principios a aplicar por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en cuanto a la firma de nuevos Convenios Urbanísticos, cuyo contenido incluya suelo destinado a viviendas.

PREGUNTA

Líneas de actuación y principios a aplicar por la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transporte, en cuanto a la firma de nuevos Convenios Urbanísticos, cuyo contenido incluya suelo destinado a viviendas.

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-42/95 R.2756

De la Diputada Sra. García-Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente, sobre previsión de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las bases de contratación de las cuadrillas de prevención de incendios, teniendo constancia de que no se van a prorrogar los citados contratos por la Agencia de Medio Ambiente.

RESPUESTA

En relación con la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Dolores García Hierro, acerca de la publicación en el B.O.C.A.M. de las bases de convocatoria de contratación de cuadrillas de prevención de la Agencia de Medio Ambiente, se informa lo siguiente:

En estos momentos, se está procediendo a negociar con las centrales sindicales representativas en la Agencia de Medio Ambiente las Bases para la contratación del personal eventual que prestará servicios en los montes comunitarios en el ejercicio de 1.996, estando prevista la realización de la próxima reunión el día 30 de noviembre a las 12 de la mañana, por lo que no se puede indicar cual será la fecha de publicación de las citadas bases, en tanto no se llegue a un acuerdo definitivo Con las Centrales Sindicales y se proceda a la aprobación de las Bases de la Convocatoria.

PE! 188~~26~~ R.428

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, de GPIU, al

Consejo de Gobierno, según el Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre cambios climáticos, disposición del Gobierno de Madrid a respaldar en todos los foros la propuesta de la Alianza de Pequeños Estados Insulares de que los países industrializados reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 %, respecto de los niveles de 1990, antes del año 2005.

RESPUESTA

Efectivamente, la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS) remitió a las Naciones Unidas, con fecha 20 de Septiembre, un proyecto de Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas, sobre el Cambio Climático relativo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Este proyecto de Protocolo recoge:

En su artículo 2 compromiso básico, que según el objetivo y los principios de la Convención, todas las partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo específicas, de sus objetivos y circunstancias, deberán aplicar programas nacionales y, según proceda, regionales que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático mediante el control de las emisiones causadas por las actividades humanas y de la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal.

En su artículo 3, señala qué cada una de las partes incluidas en el anexo 5 de la Convención Marco, entre ellas España, reducirán el nivel, correspondiente al año 1.990, de sus emisiones antropógenas de dióxido de carbono, por lo menos en un 20 % para el año 2.005, y adoptarán objetivos y plazos concretos para limitar o reducir otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, con arreglo a un programa de compromisos adicionales.

Este proyectó de Protocolo, no aprobado todavía, responde a las dramáticas consecuencias que los efectos del cambio climático pueden tener en estos Países.

Hay que tener en cuenta que, de los trabajos realizados por el Grupo Intergubernamental de expertos

sobre los cambios climáticos (IPCC) de la OMM/PNUMA, se espera una subida del nivel del mar de alrededor de 0,5 metros hacia el año 2.100, principalmente por la expansión del agua de los océanos debida al incremento de la temperatura y por la fusión de los glaciares.

La adaptación a esta subida será enormemente difícil en áreas muy vulnerables como los deltas de grandes ríos en Bangladesh, Egipto y Sur de China y muchas de las islas bajas de los océanos Pacífico e Indico. La situación en muchas de estas áreas se verá exacerbada a causa de que estos territorios se están hundiendo, en muchos casos como consecuencia de movimientos tectónicos o la extracción de aguas subterráneas.

Además, no solo hay que considerar la pérdida de suelo y la población afectada por la inundación, sino también los problemas que el cambio climático provocará en los ecosistemas, la salud, etc.

Por lo tanto, la gravedad de estas amenazas hacen necesario que la Comunidad de Madrid, en el marco de sus competencias, apoye estas peticiones y adopte las medidas tendentes a paliar, en la medida de lo posible, el impacto provocado por la actividad de la región sobre el conjunto del planeta. Este planteamiento ya aparece recogido en el documento Madrid 21, que establecía una serie de actuaciones cuya ejecución influye de una forma determinante sobre la emisión de gases de efecto invernadero en nuestra región.

Muchas de las actuaciones previstas ya están en marcha, como la ampliación de la red del metro, la creación de sumideros de gases de efecto invernadero mediante repoblaciones forestales, los estudios previos para la adecuación de los vertederos, incluida la recuperación del metano, recuperación de los CFCS de los frigoríficas en los Puntos Limpios, etc.

Todas estas actuaciones se deben inscribir y coordinarse en el marco del Programa Nacional del Clima, pendiente de aprobación.

PE! 189 Q6 R.429

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de veces, ocasiones y actos en que se ha interpretado el himno de la Comunidad de Madrid durante el año 1995.

RESPUESTA

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm 25, de fecha 4 de Enero de 1.984 (págs núm. 525 a 544 ambas inclusive) se publicó el Himno oficial de la Comunidad de Madrid, cuya música había sido compuesta por D. Pablo Solozabal Serrano, y la letra por D. Agustín García Calvo. Son muy escasas las ocasiones en que ha sido interpretado el Himno de la Comunidad. En los últimos once años, la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid lo ha interpretado en media docena de ocasiones. Durante 1.995 no ha sido interpretado con motivo de ningún Acto Oficial.

Existen diferentes grabaciones discográfica de dicho Himno siendo la última de 1.995, grabada por la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid. Con anterioridad, fue grabado por la Banda Municipal de Madrid y el Coro de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, versión que sirvió para ser presentado ante la Asamblea de la Comunidad. Posteriormente la Banda Municipal grabó una versión reducida de dicho himno y el Coro de la Comunidad de Madrid realizó una versión exclusivamente Coral. Su autor, Agustín García Calvo registró una versión recitada del mismo. En 1990, fue nuevamente grabado por la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid.

El Himno presenta diferentes carencias desde un punto de vista musical, que hace que este no se preste a frecuentes interpretaciones. La larga duración del mismo, más de cinco minutos. La carencia de un estribillo que permita a los ciudadanos de Madrid una fácil identificación del mismo. La pieza ha sido escrita para cuatro voces mixtas, no existiendo por tanto una versión a una sola voz que permita a los ciudadanos cantarlo.

Todas estas razones, hacen de el Himno, una melodía poco conocida, y escasamente interpretada dentro de nuestra Comunidad Autónoma, y con la que el pueblo madrileño se encuentra poco identificado.

PE! 229 Q6 R.562

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, según lo comprometido ante la Convención sobre el Cambio Climático en 1992 relativo a minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero, medidas del Gobierno de Madrid para destinar mayores recursos a las energías renovables, programas de ahorro, eficiencia energética y modos de transporte público, así como su incidencia en la Comunidad.

RESPUESTA

La pregunta se refiere a las medidas que ha adoptado o que piensa adoptar el Gobierno de Madrid, destinando, los recursos necesarios, para conseguir un mayor ahorro y eficacia energética y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la incidencia de tales medidas sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, en la Comunidad de Madrid.

Para contestar a estas preguntas dividiremos la respuesta en tres apartados :

A) Medidas ya adoptadas por el Gobierno de Madrid

A. 1 Se ha instalado en la finca de la Agencia de Medio Ambiente, denominada Caserío del Henares y dentro de los "Huertos de Ocio" que la AMA posee en San Fernando de Henares, una instalación solar fotovoltaica de 15 Kw conectada a la red eléctrica nacional. La producción de electricidad obtenida hasta la fecha, supera los 50.000 Kw/h.

A.2 Se ha instalado en un Aula de Naturaleza, que la AMA posee en Canencia (El Hornillo), una instalación de energía solar fotovoltaica con una potencia de 7,5 Kw instalada en paralelo a un grupo electrógeno de 5 KVA para alimentar, de forma autónoma, la citada Aula de Naturaleza.

Ambas instalaciones se han efectuado en colaboración con las empresas BP Solar, S.A. e Iberdrola y participando en su financiación, además de estas empresas, la AMA y la U.E., a través del programa Thermie.

Constituyen proyectos de demostración, cuyo seguimiento aún no ha finalizado.

En la instalación de Huertos de Ocio, conectada a la red eléctrica, está prevista la instalación de un equipo audiovisual con objeto de sensibilizar mediante videos "ad hoc" a los grupos escolares que visitan las instalaciones que la AMA posee en "Huertos de Ocio". En esos videos se explicarán temas de energía solar y en especial se hará mención de las instalaciones referenciadas con datos de producción de energía eléctrica, radiación solar, etc.

A. 3 Se han electrificado con paneles solares las instalaciones de la RECCA (Red de Control de Calidad de Aguas) situadas en Santos de la Humosa, Robledo de Chavela y Rivas Vaciamadrid para la alimentación de los equipos eléctricos de éstas Estaciones de control.

La incidencia de estas instalaciones sobre la reducción de gases de invernadero es despreciable habida cuenta de la pequeña potencia instalada. Sin embargo constituye un primer paso para conocer el coste de estas instalaciones, su fiabilidad, su coste de mantenimiento, etc., con el fin de poder promover más instalaciones fotovoltaicas y evitar la necesidad de tendidos eléctricos con una incidencia paisajista ambiental importante.

A. 4 En otro orden de cosas, la AMA ha efectuado en 1995 repoblaciones forestales en 624 Ha y tiene previsto para 1996 repoblar 1.600 Ha de árboles (pinos, encinas, robles, álamos, fresnos, etc) lo que constituye un importante sumidero de CO₂, que es un gas de efecto invernadero importante.

A. 5 La AMA ha implantado tres "puntos limpios para la recepción y reciclado de los residuos en los cuales se extraen los CPCS, que son gases de efecto invernadero, de los equipos frigoríficos.

A. 6 En la Comunidad de Madrid se ha implantado (por el Ayuntamiento de Madrid) un programa de sustitución de autobuses urbanos que usan como combustible el gasoil por otros que usan gas natural comprimido, más limpio desde el punto de vista medioambiental. Hay 15 autobuses funcionando ya.

A.7 En la Comunidad de Madrid se han implantado varios equipos de cogeneración utilizando como combustible gas natural, lo que contribuye a un ahorro de energía primaria y una menor emisión de contaminantes.

A.8 También se han implantado varias instalaciones

de Centrales Minihidráulicas en los embalses gestionados por el Canal de Isabel II.

A.9 A través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Comunidad de Madrid ha intervenido dando las subvenciones para el cambio de calderas de carbón a gas y también ha colaborado en el Programa PAAE (Plan de Ahorro y eficiencia energética).

A.10 El incremento de los medios de transporte público y de su eficiencia: trenes de cercanías, aumento de las líneas de metro, mejora del transporte de superficie, redundan en una mayor utilización por el público, con el consiguiente ahorro energético y menor emisión de contaminantes. La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes es la encargada de realizar estas actuaciones.

B) Medida a adoptar por el Gobierno de Madrid.

Estas medidas están en función de los Presupuestos que se autorizan en la Asamblea de Madrid. En el presente ejercicio no se ha incluido en los Presupuestos de la Agencia de Medio Ambiente, partida para este tipo de actuaciones.

Como resumen, se puede indicar que, continuando con las líneas iniciadas, las actuaciones que pueden ser potenciadas en los próximos ejercicios por los distintos organismos de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

- Estímulo del ahorro energético pasivo en la edificación.
- Intensificación de los recursos energéticos renovables.
- Potenciación del transporte público.
- Estas actuaciones implicaron tanto a la Administración Local como a la Autonómica y Estatal.

C) Incidencia de estas medidas en la Comunidad de Madrid.

Las medidas mencionadas en los epígrafes anteriores contribuyen a un ahorro energético y a mejorar la disminución de gases de invernadero si bien

opinamos que su incidencia es escasa y de difícil evaluación, por lo que no podemos evaluarla habida cuenta de su complejidad y escaso tiempo transcurrido desde su implantación.

PE! 24296 R.707

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre existencia de "una gran operación prevista para Aranjuez" por parte del Consejo de Gobierno, según manifestaciones del Alcalde de Aranjuez a un medio de comunicación, y, en caso afirmativo, remisión de la documentación existente sobre la misma.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno no tiene una "gran operación" prevista para el municipio de Aranjuez.

El Ayuntamiento de Aranjuez está procediendo a la Revisión de vigente Plan General de Ordenación Urbana y su adecuación al Real Decreto Legislativo 1/1 992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y a la Ley 9/1995 de 28 de marzo, sobre Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Que ante la inmediata formulación de documento final de dicha Revisión-Adaptación, se están concertando actuaciones que fijen las bases urbanísticas con que desarrollar aquellas áreas de municipio, que, por su situación y características, pudieran entenderse que han de cumplir una especial función dentro de marco metropolitano.

Las acciones sobre las que se están estudiando propuestas de coordinación para su gestión y desarrollo son las siguientes: Creación de un Consorcio para la Rehabilitación-Renovación de Casco Antiguo, estudio para potenciar el ferrocarril a nivel de tren metropolitano, propuestas para coordinar con Patrimonio del Estado posibles desarrollos económicos y sociales, posibles implantaciones de actividades

universitarias y preparar proyectos para acceder a subvenciones de la Comunidad Europea.

La documentación existente en esa Consejería aparte de la documentación de la revisión de Plan General son borradores de estudios y alternativas de colaboración.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 Proposiciones de Ley

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 18 de abril de 1996, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley 1/95 R.3668, del Grupo Parlamentario Socialista, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error del Boletín Oficial de la Asamblea, Núm. 39, de 25 de abril de 1996, en las Interpelaciones siguientes:

- Donde dice:

I-10/96 R.2051. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política en relación con el desarrollo de la operación urbanística de remodelación y rehabilitación del barrio UVA de Hortaleza.

- Debe decir:

C-216/96 R.2051. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política en relación con el desarrollo de la operación urbanística de remodelación y rehabilitación del barrio UVA de Hortaleza.

(Calificada como Comparecencia por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 24 de abril de 1996).

- Donde dice:

I-12/96 R.2132. Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general en lo que se refiere a la ampliación del aeropuerto de Barajas, con especial incidencia en el impacto ambiental en la zona afectada.

- Debe decir:

I-12/96 R.2132. Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia aeroportuaria, con especial incidencia en el impacto ambiental en las zonas afectadas por la ampliación de la zona aeroportuaria.

(Reformulada por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 24 de abril de 1996).

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Organos de la Cámara

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, acordó admitir el Escrito R.2378/96, presentado por Doña María Teresa García-Siso Pardo, miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1984, de 7 de marzo, Reguladora del Consejo Asesor de RTVE de la Comunidad de Madrid, por el que comunica su renuncia a petición propia, a dicho cargo.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, acordó admitir el Escrito R.2380/96, presentado por D. Manuel Cobo Vega, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, por el que comunica la adscripción de Doña Sandra Myers Brown a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Asimismo, comunica que dicha Diputada asumirá la Portavocía de la Comisión de Derechos Humanos.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, acordó admitir el Escrito R.2390/96, presentado por D. Manuel Cobo Vega,

Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, por el que comunica la sustitución de Doña Esther García-Romero Nieva por Don Francisco Vindel Lacalle como miembro de la Comisión de Igualdad de la Mujer.

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

DECLARACION INSTITUCIONAL NUM. 1/96 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 18 de abril de 1996, aprobó por asentimiento unánime, a propuesta de la Junta de Portavoces según acuerdo de la misma fecha, la siguiente Declaración Institucional:

"La Asamblea de Madrid, ante el reinicio de las acciones bélicas en el sur del Líbano, que están produciendo numerosas pérdidas de vidas entre la población civil, así como gran número de heridos y graves daños materiales que afectan asimismo a ciudadanos inocentes, manifiesta su condena de estas actuaciones y su firme exigencia de cese inmediato a toda acción armada en este territorio.

Asimismo, reitera su apoyo decidido al proceso de paz abierto en Oriente Próximo, en el cual los Acuerdos de Madrid jugaron un papel determinante, para cuyo desarrollo esas acciones militares constituyen un nuevo y gran obstáculo, considerando imprescindible que todos los ciudadanos madrileños, así como representantes en todas las instituciones, hagan todo cuanto esté en su mano para poner fin a esta nueva escalada de violencia.

Por último, la Asamblea de Madrid quiere expresar su solidaridad con las víctimas inocentes que están sufriendo esta situación."

Sede de la Asamblea, 9 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTION PARLAMENTARIA Y COMISIONES

SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES

c/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID

Telf.: 532.57.00 Ext. 259

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

N o m b r e o r a z ó n s o c i a l :

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____

a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo

9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____

FIRMA